

ordenes comunicadas a su consecuencia por el Sr. Duque de la Alcudia
Principe de la Paz, y primer Secretario de Estado, y que todo conste por Merito
suyo. Con lo qual se resolvió este Congreso, y firmo dho señor Alcalde
por si y por los demas, segun costumbre, y en fe de todo yo el Sr

D. Gabriel de Mendizabal

Lorenzo de Elizpuru

En la Sala Capitular de esta villa de Vergara a treinta y uno de octubre de mil
setecientos noventa y cinco, por testimonio en el Sr. se reunieron segun costum-
bre los Señores D. Gabriel Maria de Mendizabal Alcalde, D. Juan de Eguen Alcaide
Sindico Mayor, D. Pedro Domingo de Brusuna, D. Manuel Felix de Gaxelu Merino
rey, D. Diego de Guo Diputado el Comun, y D. Jose de Achotegui Diputado el con-
sejo que son mayor, y mas sana parte de la Justicia y Merimiento de esta villa:
Leyendo asi juntos y congregados, se leyó el oficio de la Diputacion extraordina-
ria de esta Provincia, su fecha en Mondragon veinte y quatro del corriente,
en que, incluyendo una Nota comprensiva de el Ayuntamiento, y Enseres que deben
entregarse los Moros de esta jurisdiccion, que han servido en el segundo Batallon de
Carabineros de Guipuzcoa, ~~reintegrados~~ la restitucion de las expresadas Armas, y efe-
tos: Envia vista, y del anterior oficio de la misma Provincia, su fecha trece de
este mes: se acordó, que se publicasen, en la forma acostumbrada, pasando dho
oficio a los Señores Causa Pausa de esta villa, y que en su consecuencia se prac-
tiquen las diligencias necesarias, con el objeto de cumplir las ordenes de la Dipu-
tacion, castigando a los que oultaren los efectos referidos.

Haviendose leydo la Respuesta que ha hecho el Sr. D. Juan Fernando de
Atgüese a la Carta de Enhorabuena, que se le escribió con fecha del veinte y
nuebe del pasado, ofreciendo quicso todas sus facultades a la disposicion de la
y permaniendo su atencion: Acordó que se ponga por Merito: Con lo qual
se resolvió este Ayuntamiento, y firmo dho señor Alcalde por si y por los
demas, segun costumbre, y en fe de todo yo el Sr

D. Gabriel de Mendizabal

Lorenzo de Elizpuru

En la Sala Capitular de esta villa de Vergara a quinze de Noviembre de mil
setecientos noventa y cinco, por testimonio en el Sr. se reunieron se-
gun costumbre, los Señores D. Gabriel Maria de Mendizabal Alcalde D.
Pedro Maria de Arriens teniente el Sindico, D. Manuel Felix de
Aizarate Gaxelu Merino, D. Diego de Guo Diputado el Comun
y D. Jose de Achotegui Diputado el Consejo, que son mayor y mas

parte de la Justicia y Mesinientos de esta villa: Levando asijunto
y congregado, se leyó un oficio de esta Provincia, sufta en Mondragon
a diez el presente mes, en la qual tiene inserto una orden circular del
Concejo, comunicada por el Juan Muñoz de Maldonado Contador honora-
rio de Propio y Arbitrio del Reyno, mandando, que se remitan las cu-
entas respectivas al año setenta y quatro, y las anteriores: Encuavira se acor-
do responder, diciendo que volamente tiene esta villa que formar y remitir
las respectivas al año de noventa y quatro, que no ha podido beneficiarlas por
las ausencias paradas, pero que lo executaria, con toda la posible brevedad,
se acordó poner en Almoneda, y Remate la provisione de vino, productos
de arbitrio, y demas Ramos de esta Clase, segun la costumbre obrada ante-
riormente, y que los Señores Mesidores, y Diputados del Conun, quedens
encargados de examinarlas, y poner las condiciones, que estimen conducon-
tes para el mejor sero del Publico, y aumento de sus intereses. Con lo
qual se acabo el Congreso, y firmó el Sr. Alcalde por si, y por los demas
segun costumbre, y en fe de todo yo el En =

^{no}
D. Gabriel de Mendizabal

Antonio
Lorenzo de Elizola

En la Sala Capitul de esta villa de Bergara a veinte y dos de Abril
del presente noventa y cinco, por testimonio del En. se juntaron
segun costumbre los Señores D. Pablo Antonio de Arizpe primer teniente del
Alcalde en ausencia del propietario, D. Pedro Maria de Arizpe teniente
del Sindico, D. Pedro Domingo de Urzua, y D. Manuel Felix de Azcarate
Pascale Mexidor, D. Diego de Suro Diputado del Conun, D. Toribio de Abete
qui, y D. Pedro Domingo de Urzua Diputado del Concejo, que son mayor y
mas sana parte de la Justicia y Mesinientos de esta villa: Levando asi
juntos y congregados, se leyó la convocatoria que hace la Diputacion extra-
ordinaria de esta Provincia, residente en Mondragon, confta de diez y seis
el corriente, señalando el dia veinte y ocho de este mismo mes para la
celebracion de la Junta Real en la N. villa de Catona, a que presene-
ce por su oficio en via viva nombro el Congreso por sus Caballeros Prores
al Señor Alcalde propietario D. Gabriel M. de Mendizabal, y al re-
ferido Señor Mexidor D. Pedro Domingo de Urzua, a los dos juntos
y a cada uno individual, acordandose que se otorgue el correspondiente po-
der am favor, en la forma acostumbrada.

Respecto a que no se ha dado hasta ahora providencia ninguna por la
N. Sociedad Bancogada para el restablecimiento del Seminario de los